



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

(FORTAMUN)

**Jacala de Ledezma, Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2025**

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, tuvo como finalidad analizar la consistencia del diseño, la operación, el seguimiento y los resultados del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal financiado con recursos del Fondo, así como identificar fortalezas, áreas de oportunidad y recomendaciones que contribuyan a mejorar su desempeño y orientación a resultados.

I. Planeación

El análisis realizado permitió identificar que el Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal mantiene una adecuada alineación estratégica con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, particularmente con los objetivos relacionados con el fortalecimiento de la seguridad pública y la profesionalización policial. Asimismo, presenta vinculación directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” y congruencia con la misión institucional de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Como principal fortaleza destaca la coherencia entre la problemática identificada y los objetivos estratégicos que busca atender el programa. Sin embargo, se identificó la necesidad de fortalecer la clasificación funcional del programa e incorporar indicadores que permitan demostrar con mayor precisión su contribución al mejoramiento de las condiciones de seguridad y confianza ciudadana.

II. Diseño

El programa cuenta con los principales instrumentos metodológicos establecidos por la Metodología de Marco Lógico, incluyendo diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de alternativas y Matriz de Indicadores para Resultados.

La teoría del cambio presenta una lógica causal adecuada entre las causas identificadas, las actividades implementadas y los resultados esperados. No obstante, se observó que algunas causas relevantes identificadas en el diagnóstico no se encuentran plenamente reflejadas en los componentes de la MIR, particularmente aquellas relacionadas con equipamiento, suficiencia presupuestal y fortalecimiento operativo.

Asimismo, se identificó como área de mejora la definición metodológica del problema público, ya que no incorpora explícitamente a la población afectada conforme a los criterios de la Metodología de Marco Lógico.

III. Seguimiento

El programa dispone de instrumentos para el monitoreo del desempeño mediante la MIR, las Fichas Técnicas de Indicadores y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).

Sin embargo, el análisis evidenció que los indicadores estratégicos de Fin y Propósito se encuentran orientados principalmente al seguimiento de actividades y productos, limitando su capacidad para

medir resultados e impactos en la población objetivo. Asimismo, se identificaron inconsistencias entre metas, avances y semaforización, así como ausencia de líneas base e indicadores relacionados con percepción de seguridad, confianza ciudadana e incidencia delictiva.

Lo anterior limita la capacidad institucional para demostrar de manera objetiva los resultados generados por la intervención pública.

IV. Población y Cobertura

La población potencial y objetivo se encuentran claramente identificadas y cuantificadas, correspondiendo a la totalidad de habitantes del municipio de Jacala de Ledezma, situación congruente con la naturaleza universal de los servicios de seguridad pública.

No obstante, la evaluación identificó que el programa no cuenta con mecanismos suficientes para determinar la población efectivamente atendida, ni con registros sistemáticos que permitan medir la cobertura real alcanzada. Asimismo, no se identificó una estrategia formal de cobertura de mediano plazo que establezca metas, proyecciones poblacionales o mecanismos para ampliar la cobertura de las acciones implementadas.

Estas limitaciones dificultan el análisis integral de cobertura, focalización y resultados.

V. Procedimientos Operativos

Se identificó la existencia de instrumentos institucionales que fortalecen la organización administrativa y el control interno municipal, destacando el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal 2024–2027.

Sin embargo, no se localizaron procedimientos específicos relacionados con la generación y entrega de los bienes y servicios del programa, tales como actividades de profesionalización policial, prevención del delito, proximidad social y cultura de la legalidad.

La ausencia de procedimientos operativos específicos limita la trazabilidad de las acciones, la estandarización de procesos y la evaluación de la eficiencia operativa del programa.

VI. Resultados y Desempeño

Los resultados muestran avances positivos en diversos indicadores operativos y de gestión. Se identificaron indicadores con niveles satisfactorios de cumplimiento e incluso algunos con sobrecumplimiento respecto a las metas programadas.

No obstante, también se observaron indicadores con niveles de avance inferiores a los parámetros recomendados y un ejercicio presupuestal equivalente al 67.44% de los recursos autorizados, situación que evidencia oportunidades de mejora en la programación, ejecución y seguimiento de los recursos.

Asimismo, la evidencia disponible resulta insuficiente para demostrar plenamente la generación de resultados de mediano y largo plazo en la población beneficiaria, debido a que la mayoría de los indicadores miden actividades y productos más que cambios en las condiciones de seguridad pública.

Respecto al uso de evaluaciones previas, se identificaron avances en la actualización de instrumentos de planeación y seguimiento; sin embargo, aún existen oportunidades para fortalecer la atención y seguimiento formal de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

VII. Transparencia y Rendición de Cuentas

El municipio cumple de manera general con las obligaciones normativas en materia de transparencia mediante la publicación de información financiera, presupuestaria, programática y de evaluación en los medios institucionales correspondientes.

No obstante, se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con la transparencia proactiva, la generación de información en lenguaje ciudadano, la accesibilidad para grupos vulnerables y la implementación de herramientas de gobierno abierto orientadas al seguimiento del desempeño.

Si bien la información se encuentra disponible, aún puede fortalecerse la difusión de resultados para facilitar la comprensión ciudadana sobre el destino de los recursos públicos y los beneficios generados por el programa.

Valoración General

La evaluación permitió concluir que el Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal financiado con recursos del FORTAMUN es pertinente para atender la problemática pública identificada y presenta una adecuada alineación con los objetivos institucionales y de desarrollo municipal.

Entre sus principales fortalezas destacan la existencia de instrumentos de planeación, la alineación estratégica con el Plan Municipal de Desarrollo, la congruencia general de su diseño y la institucionalización de mecanismos básicos de seguimiento.

Sin embargo, persisten áreas de mejora relacionadas con la orientación a resultados, la medición efectiva de la cobertura, la calidad de los indicadores estratégicos, la documentación de procedimientos operativos, la vinculación entre presupuesto y resultados, así como el fortalecimiento de la transparencia orientada al ciudadano.

En términos generales, el programa presenta una valoración satisfactoria con oportunidades de mejora, por lo que se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación, cobertura, transparencia y gestión basada en resultados para incrementar la efectividad de las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN y maximizar los beneficios generados para la población del Municipio de Jacala de Ledezma.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
INTRODUCCIÓN.....	6
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	8
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO EVALUADO.....	9
SECCIÓN I PLANEACIÓN.....	10
SECCIÓN II DISEÑO.....	13
SECCIÓN III SEGUIMIENTO.....	19
SECCIÓN IV POBLACIÓN Y COBERTURA	22
SECCIÓN V PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.....	28
SECCIÓN VI RESULTADOS Y DESEMPEÑO.....	31
SECCIÓN VII TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	36
CONCLUSIONES.....	40
HALLAZGOS.....	42
RECOMENDACIONES.....	43
ANEXOS.....	45

INTRODUCCIÓN

La evaluación del desempeño se ha consolidado como uno de los principales instrumentos para fortalecer la gestión pública orientada a resultados, al permitir valorar de manera objetiva la pertinencia, consistencia, eficacia y eficiencia de las intervenciones gubernamentales financiadas con recursos públicos. En este contexto, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) constituyen mecanismos fundamentales para vincular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio de los recursos, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, promoviendo una administración pública más transparente, eficiente y orientada a la generación de valor público.

Bajo este enfoque, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), previsto en la Ley de Coordinación Fiscal como parte del Ramo General 33, representa una de las principales fuentes de financiamiento para los municipios del país. Su finalidad consiste en fortalecer las capacidades institucionales, operativas y financieras de los gobiernos municipales mediante el financiamiento de acciones prioritarias relacionadas con la seguridad pública, la protección civil, el saneamiento financiero, el cumplimiento de obligaciones fiscales y la mejora de los servicios públicos, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la gestión municipal y al bienestar de la población.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de Jacala de Ledezma recibió una asignación estimada de \$12,281,839.00 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), recursos que fueron orientados principalmente al fortalecimiento de las acciones de seguridad pública municipal, mediante estrategias relacionadas con la profesionalización policial, la prevención del delito, la proximidad social y el fortalecimiento operativo de la corporación policial.

La seguridad pública constituye uno de los principales desafíos de los gobiernos municipales debido a su estrecha relación con la gobernabilidad, la cohesión social, el desarrollo económico y la calidad de vida de la población. En el caso particular de Jacala de Ledezma, la problemática identificada por el municipio se encuentra asociada al incremento de faltas administrativas y de la incidencia delictiva, situación que ha generado condiciones de inseguridad y pérdida de confianza ciudadana hacia las instituciones encargadas de preservar el orden y la paz social. Asimismo, el diagnóstico institucional identifica como causas relevantes la insuficiencia de equipamiento, limitaciones presupuestarias, falta de profesionalización policial, insuficiencia de personal operativo y una limitada realización de actividades de prevención y vinculación social.

Ante este escenario, la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2025 tiene como propósito analizar la capacidad institucional del municipio para planear, operar, monitorear y evaluar las acciones financiadas con recursos del fondo, así como determinar la congruencia existente entre la problemática identificada, los objetivos planteados, los bienes y servicios generados, los mecanismos de seguimiento implementados y los resultados obtenidos.

La evaluación se desarrolla en cumplimiento de los Términos de Referencia establecidos por el Municipio de Jacala de Ledezma y considera como marco de referencia los principios contenidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Coordinación Fiscal; los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos; la

Metodología del Marco Lógico; los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como la normatividad estatal aplicable en materia de planeación, presupuesto y evaluación del desempeño.

Metodológicamente, la evaluación se centra en el análisis de la consistencia interna del diseño de la intervención pública, la alineación estratégica con los instrumentos de planeación municipal, la calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la pertinencia de los indicadores de desempeño, la cobertura de la población objetivo, la operación del programa, los mecanismos de seguimiento implementados y la evidencia disponible sobre los resultados alcanzados. Lo anterior permite identificar fortalezas institucionales, áreas de oportunidad y riesgos que inciden en el desempeño del programa financiado con recursos del FORTAMUN.

Asimismo, el proceso evaluativo busca contribuir al fortalecimiento de la gestión pública municipal mediante la generación de evidencia útil para la toma de decisiones, la mejora continua de los procesos institucionales y la consolidación de una cultura de evaluación orientada a resultados. En este sentido, los hallazgos, conclusiones y Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la presente evaluación constituyen una herramienta estratégica para fortalecer la capacidad del Municipio de Jacala de Ledezma en el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo, particularmente aquellos vinculados con la seguridad pública, la prevención del delito y la construcción de entornos más seguros para la población.

Finalmente, la evaluación no sólo representa un ejercicio de rendición de cuentas respecto al uso de los recursos públicos, sino también una oportunidad para valorar la efectividad de las acciones emprendidas, identificar áreas de mejora en la gestión del fondo y promover una administración municipal más eficiente, transparente y orientada a la generación de resultados que contribuyan al bienestar de la ciudadanía jacalteca.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, se realizó mediante un análisis de gabinete, complementado con la revisión sistemática de la información documental proporcionada por las unidades responsables de la ejecución de los recursos del fondo.

La metodología empleada se fundamenta en los Términos de Referencia establecidos por el Municipio de Jacala de Ledezma y considera los criterios técnicos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Metodología del Marco Lógico (MML).

El análisis se desarrolló considerando los siguientes aspectos:

1. Planeación estratégica y alineación normativa.
2. Diseño del programa y definición del problema público.
3. Cobertura y focalización de la población objetivo.
4. Operación y gestión de los recursos.
5. Seguimiento y monitoreo mediante indicadores.
6. Medición de resultados y desempeño.
7. Transparencia y rendición de cuentas.

Para cada una de las preguntas establecidas en los Términos de Referencia se efectuó una revisión de evidencia documental, verificando la existencia, consistencia, pertinencia y suficiencia de la información presentada por el municipio.

Las principales fuentes de información utilizadas fueron:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.
- Diagnóstico del Programa Presupuestario de Seguridad Pública Municipal.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025.
- Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
- Fichas Técnicas de Indicadores.
- Documentación programática y presupuestaria del ejercicio fiscal 2025.
- Oficio de asignación de recursos del FORTAMUN 2025.
- Instrumento de Seguimiento de Desempeño (DES 01)
- Normatividad federal, estatal y municipal aplicable.

Los hallazgos identificados fueron clasificados conforme a su impacto en el desempeño del programa y se complementaron con recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión pública municipal y mejorar los resultados obtenidos mediante la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

Finalmente, la evaluación incorpora conclusiones y Aspectos Susceptibles de Mejora que constituyen una herramienta para la toma de decisiones y el fortalecimiento institucional del Municipio de Jacala de Ledezma.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO EVALUADO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) forma parte de los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios a través del Ramo General 33, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

El objetivo del fondo es fortalecer las capacidades financieras e institucionales de los municipios mediante el financiamiento de acciones prioritarias relacionadas con la seguridad pública, la protección civil, la modernización administrativa, el cumplimiento de obligaciones financieras y el fortalecimiento de la prestación de servicios públicos.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de Jacala de Ledezma recibió una asignación de \$12,281,839.00 correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Los recursos fueron orientados principalmente al fortalecimiento de las acciones de Seguridad Pública Municipal, mediante estrategias relacionadas con la profesionalización policial, la capacitación de elementos operativos, acciones de prevención del delito, proximidad social y fortalecimiento de la capacidad institucional de la corporación policial.

De acuerdo con la información financiera del municipio, el presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2025 ascendió a \$91,838,991.17, por lo que los recursos del FORTAMUN representaron el 13.37% del presupuesto municipal total, constituyéndose como una de las principales fuentes de financiamiento para el fortalecimiento de las funciones sustantivas del gobierno municipal.

Asimismo, al cierre del ejercicio fiscal 2025 se reportó un gasto ejercido con cargo al FORTAMUN por \$8,282,675.01, equivalente al 67.44% de los recursos autorizados, observándose un monto pendiente de ejercer de \$3,999,163.99, equivalente al 32.56% del total asignado.

La relevancia financiera del fondo dentro de la estructura presupuestaria municipal evidencia la importancia de evaluar su diseño, operación, seguimiento y resultados, toda vez que constituye un instrumento fundamental para fortalecer la capacidad institucional del municipio y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en materia de seguridad pública y fortalecimiento municipal.

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

I. Planeación

1.- De acuerdo con el objetivo central del Pp, ¿de qué manera contribuye estratégicamente al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, y cuál es su vinculación con la misión de la dependencia o entidad?

Plan Municipal de Desarrollo		
Eje general o transversal	Objetivo	Estrategia
1. Acuerdo para un Gobierno Honesto y Cercano a la Gente	1.3 Integrar el cuerpo de Seguridad con personal capacitado y profesional, Incrementar la seguridad a través de la capacitación de los cuerpos de seguridad a fin de que la sociedad se sienta segura y crea en la eficacia y eficiencia de los elementos que conforman a la institución encargada. impulsando la cultura de la prevención y denuncia del delito. disminuyendo así los índices delincuenciales de forma temprana y exitosa.	1.3.1 Capacitar mejorando el nivel de profesionalización del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, brindando un mejor servicio a la ciudadanía, promoviendo la participación y organización ciudadana en la prevención del delito y faltas administrativas.
Análisis		
<p>El Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal presenta una vinculación directa con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, particularmente con el Eje 1 “Acuerdo para un Gobierno Honesto y Cercano a la Gente”, en el objetivo estratégico 1.3 Seguridad y Tránsito Municipal.</p> <p>La vinculación se considera directa debido a que la problemática identificada en el diagnóstico del programa corresponde al incremento de la comisión de faltas administrativas y de la incidencia delictiva en el municipio, situación que busca atenderse mediante acciones orientadas a fortalecer la vigilancia policial, la profesionalización de los elementos de seguridad pública, la prevención social del delito y la proximidad ciudadana.</p> <p>Asimismo, los componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), consistentes en la implementación de programas de profesionalización policial y estrategias de capacitación y vinculación ciudadana, guardan congruencia con las líneas de acción orientadas al fortalecimiento institucional de la seguridad pública municipal.</p> <p>No obstante, se identifica un área de oportunidad relacionada con la alineación funcional del programa, ya que en la MIR se clasifica dentro de la función Justicia y subfunción Impartición de Justicia, cuando las actividades desarrolladas se encuentran principalmente asociadas con funciones preventivas de seguridad pública. Por lo anterior, se recomienda revisar la clasificación funcional del programa para fortalecer su consistencia metodológica y presupuestaria.</p>		

La contribución del programa al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo se considera **estratégica**, debido a que atiende una problemática prioritaria para la administración municipal y genera bienes y servicios directamente orientados a mejorar la seguridad de la población.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
Objetivo	Meta	Tipo de vinculación
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	Directa
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Directa
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.6 Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Directa
ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.7 Garantizar espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.	Indirecta
Análisis		
<p>La vinculación del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible es principalmente directa respecto al ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, toda vez que sus acciones están encaminadas al fortalecimiento institucional de la corporación policial, la prevención de conductas antisociales y la generación de condiciones que favorezcan la seguridad y la convivencia pacífica de la población.</p> <p>Las acciones de profesionalización policial contribuyen al fortalecimiento institucional previsto en las metas 16.3 y 16.6, mientras que las actividades de prevención, proximidad social y cultura de la legalidad contribuyen al cumplimiento de la meta 16.1 relacionada con la reducción de la violencia y el fortalecimiento de la paz social.</p> <p>De manera complementaria, existe una vinculación indirecta con el ODS 11, debido a que la mejora de las condiciones de seguridad favorece el uso seguro de los espacios públicos y fortalece la cohesión social dentro del municipio.</p> <p>Como área de mejora se identifica la ausencia de indicadores de resultado que permitan medir cambios en la percepción ciudadana de seguridad o en la incidencia delictiva, lo que limita la posibilidad de demostrar de manera objetiva la contribución del programa a las metas de la Agenda 2030.</p>		

Vinculación con la misión de la dependencia o entidad		
Misión de la dependencia o entidad	Asignación presupuestal del Pp en 2025	Asignación porcentual presupuestal en 2025
Salvaguardar la integridad, los derechos y el patrimonio de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública mediante acciones preventivas, de vigilancia, proximidad social y fortalecimiento institucional de la seguridad pública municipal.	\$12,281,839.00	13.37% del presupuesto total municipal 2025
Análisis		
<p>El Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal mantiene una vinculación directa y sustantiva con la misión institucional de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, debido a que sus objetivos, componentes y actividades se orientan al fortalecimiento de las capacidades operativas de la corporación policial y a la atención de la problemática de inseguridad identificada en el municipio.</p> <p>La asignación presupuestal del programa representa el 13.37% del presupuesto total municipal aprobado para el ejercicio fiscal 2025, lo que evidencia la importancia estratégica que la administración municipal otorga a la función de seguridad pública dentro de la estructura del gasto público.</p> <p>La relevancia presupuestaria y operativa del programa permite concluir que constituye una de las principales herramientas institucionales para el cumplimiento de la misión de la dependencia, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de la seguridad pública y a la generación de condiciones de paz y confianza ciudadana.</p> <p>No obstante, para fortalecer la orientación a resultados del programa, se recomienda incorporar indicadores que permitan medir cambios en la percepción de seguridad de la población y en los niveles de incidencia delictiva, con la finalidad de evaluar de manera más precisa la contribución del programa al cumplimiento de su misión institucional.</p>		

Fuentes de información mínimas

- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- Diagnóstico del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal 2025.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal 2025.
- Árbol de Problemas del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal 2025.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, ejercicio fiscal 2025.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

II. Diseño

2.- ¿La teoría del cambio que sustenta el diseño del Pp presenta congruencia entre sus distintos elementos y está orientada a la generación de valor público?

Problema	Actividades	Proceso	Resultados
Incremento de la comisión de faltas administrativas y de la incidencia delictiva en el municipio de Jacala de Ledezma, derivado de la insuficiente vigilancia policial, falta de profesionalización de los elementos, limitaciones presupuestarias, insuficiencia de personal operativo y baja realización de actividades de prevención y vinculación social.	<ul style="list-style-type: none"> •Capacitación de los elementos de seguridad pública. •Profesionalización policial. •Realización de conferencias y capacitaciones en comunidades y centros educativos. •Actividades de prevención social del delito. •Acciones de proximidad y vinculación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> •Programa de profesionalización policial. •Estrategia de asesorías y conferencias en materia de prevención, proximidad y cultura de la legalidad. •Fortalecimiento institucional de la corporación policial mediante capacitación y mejora operativa. • Atención de reportes ciudadanos y acciones preventivas de seguridad pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor profesionalización de los elementos policiales. •Incremento de actividades preventivas y de proximidad social. •Fortalecimiento de la vigilancia policial. •Mayor confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública. •Disminución de faltas administrativas e incidencia delictiva. •Mejora de las condiciones de seguridad para la población del municipio.

Análisis

1. Valoración del sustento teórico y empírico de la intervención

La teoría del cambio del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal presenta una estructura lógica identificable a partir del diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de alternativas y Matriz de Indicadores para Resultados.

La intervención parte de la premisa de que el fortalecimiento institucional de la corporación policial mediante acciones de profesionalización, capacitación, prevención del delito y proximidad social contribuye a mejorar las condiciones de seguridad y fortalecer la confianza ciudadana.

Esta relación causal es consistente con los principios establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como con los enfoques promovidos por el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, los cuales reconocen que la profesionalización policial, la prevención del delito y la proximidad social constituyen factores fundamentales para mejorar el desempeño institucional y fortalecer la seguridad ciudadana.

No obstante, se identificó que el diagnóstico no incorpora referencias explícitas a estudios técnicos, investigaciones académicas o evaluaciones previas que permitan sustentar empíricamente la magnitud del problema ni la efectividad de las estrategias seleccionadas, por lo que existe un área de oportunidad para fortalecer el sustento técnico de la intervención.

2. Valoración del contexto de intervención

El diseño del programa considera de manera general las características del contexto municipal, incorporando información demográfica, territorial y de seguridad pública relacionada con el municipio de Jacala de Ledezma.

Asimismo, la problemática identificada responde a necesidades reales del entorno local, particularmente aquellas asociadas a la incidencia delictiva, la percepción de inseguridad y las limitaciones operativas de la corporación policial.

Sin embargo, se observa que la información estadística utilizada para sustentar el diagnóstico proviene principalmente de ejercicios censales y registros históricos, sin incorporar indicadores recientes sobre incidencia delictiva, percepción de seguridad ciudadana o desempeño institucional, lo que limita la actualización del análisis situacional.

3. Análisis de la lógica causal

La teoría del cambio presenta una lógica causal clara y congruente en términos generales.

Las causas identificadas en el árbol del problema guardan correspondencia con las soluciones planteadas en el árbol de objetivos y con las alternativas seleccionadas para la intervención.

Se observa la siguiente secuencia lógica:

- Falta de profesionalización → Programa de profesionalización policial.
- Baja prevención y vinculación social → Estrategias de capacitación y proximidad ciudadana.
- Débil capacidad operativa → Fortalecimiento institucional y mejora de la vigilancia policial.
- Incremento de la inseguridad → Disminución de faltas administrativas e incidencia delictiva.

La relación entre actividades, componentes, propósito y fin es consistente desde la perspectiva conceptual.

No obstante, la principal limitación identificada radica en que los indicadores definidos en la MIR miden principalmente productos y niveles de cumplimiento operativo, mientras que la teoría del cambio plantea resultados relacionados con la confianza ciudadana y la reducción de la inseguridad, variables que actualmente no son medidas de manera directa mediante los indicadores del programa.

4. Análisis de alternativas de intervención

El programa incorpora un análisis de alternativas que valora distintas opciones de intervención para atender la problemática identificada.

Entre las alternativas evaluadas destacan:

- Programa de profesionalización policial.
- Estrategias de asesorías y conferencias en materia de prevención y cultura de la legalidad.

- Programa de fortalecimiento policial mediante equipamiento y contratación de personal.

La alternativa seleccionada presenta congruencia con las causas identificadas en el diagnóstico y resulta viable desde las perspectivas jurídica, administrativa, social y operativa.

Sin embargo, se identifica como área de oportunidad fortalecer la intervención mediante la incorporación de mecanismos de evaluación de percepción ciudadana, indicadores de incidencia delictiva y estrategias de seguimiento que permitan medir de manera más precisa los cambios generados por la implementación del programa.

Conclusión General

La teoría del cambio del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal presenta una estructura lógica congruente entre el problema identificado, las causas que lo originan, las actividades implementadas, los bienes y servicios generados y los resultados esperados.

La intervención se encuentra orientada a la generación de valor público al buscar mejorar las condiciones de seguridad, fortalecer la confianza ciudadana y contribuir a la reducción de conductas antisociales mediante el fortalecimiento institucional de la corporación policial.

No obstante, se identifican áreas de mejora relacionadas con el fortalecimiento del sustento empírico del diagnóstico, la incorporación de información estadística más actualizada y la construcción de indicadores de resultado que permitan medir de manera directa los cambios en la percepción de seguridad y en la incidencia delictiva.

En términos generales, la teoría del cambio se considera consistente y pertinente para atender la problemática pública identificada; sin embargo, requiere fortalecer sus mecanismos de medición para demostrar de manera objetiva la generación de resultados y valor público.

3.- Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿los elementos que conforman los árboles de problema y objetivos del Pp son adecuados, consistentes y vinculan el problema público con el diseño operativo del Pp?

Árbol del problema		Árbol de objetivos	
Efecto superior	Incremento de la incidencia delictiva y disminución de la seguridad.	Reducción de la incidencia delictiva y aumento de la seguridad.	Fin superior
Efectos	Baja vigilancia policial por falta de equipamiento, insumos y profesionalización a los elementos, para atender las necesidades de seguridad de la población	Alta vigilancia policial equipada y profesionalizada para atender las necesidades de la población	Fines
	Inseguridad y pérdida de la confianza de la ciudadanía.	Disminución de la inseguridad y aumento de la confianza ciudadana	
Problema	Alta comisión de faltas administrativas y de la incidencia delictiva.	Baja o nula comisión de faltas administrativas, baja o nula incidencia	Objetivo
Causas	Falta de profesionalización a los elementos	Profesionalización de los elementos	Medios
	Baja realización de actividades de prevención, proximidad y vinculación social	Aumentos de actividades de prevención, proximidad y vinculación social	
	Falta de presupuesto	Aumento de presupuesto	

Análisis de consistencia y lógica causal

Del análisis realizado al Instrumento de Diseño se identifica que el Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal cuenta con Árbol del Problema y Árbol de Objetivos elaborados bajo la estructura general de la Metodología de Marco Lógico.

Se observa una correspondencia adecuada entre los distintos niveles de ambos árboles, ya que las causas identificadas en el problema son transformadas en medios de solución dentro del árbol de objetivos; asimismo, los efectos negativos son convertidos en fines positivos esperados, conservando la lógica de causalidad propuesta por la metodología.

La relación entre causas y medios presenta consistencia conceptual. La falta de profesionalización de los elementos se atiende mediante acciones de profesionalización policial; la baja realización de actividades preventivas se vincula con estrategias de prevención y proximidad social; mientras que las limitaciones de equipamiento y personal son transformadas en acciones orientadas al fortalecimiento operativo de la corporación policial.

Asimismo, existe congruencia entre el problema central identificado y el objetivo central planteado, ya que ambos se encuentran orientados a la disminución de faltas administrativas e incidencia delictiva dentro del municipio.

Valoración del planteamiento del problema público

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, los problemas públicos deben redactarse considerando la sintaxis:

Población afectada + Problema Público

En el caso analizado, el problema central se encuentra definido como:

"Alta comisión de faltas administrativas y de la incidencia delictiva".

Si bien la problemática se expresa como una situación negativa existente y evita describir la ausencia de bienes o servicios, no incorpora explícitamente a la población afectada dentro de su redacción.

Por lo anterior, el planteamiento puede considerarse parcialmente alineado con la metodología, existiendo oportunidad de mejora para incorporar de manera explícita a la población objetivo del programa.

Una redacción metodológicamente más robusta podría ser:

"La población del municipio de Jacala de Ledezma enfrenta condiciones de inseguridad derivadas del incremento de la comisión de faltas administrativas y de la incidencia delictiva."

Vinculación con el diseño operativo del programa

Los componentes y actividades establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados muestran correspondencia con los medios definidos en el Árbol de Objetivos.

Particularmente, los componentes relacionados con:

- Programa de profesionalización policial.
- Estrategias de prevención, proximidad y cultura de la legalidad.

guardan una relación directa con las causas identificadas en el diagnóstico.

Sin embargo, se observa que algunas causas relevantes identificadas en el árbol del problema, particularmente la insuficiencia presupuestaria, la falta de personal y la necesidad de equipamiento,

no cuentan con componentes específicos dentro de la MIR que permitan atenderlas de manera explícita.

Esta situación no rompe la lógica causal general del programa, pero limita la cobertura integral de las causas que originan la problemática.

Suficiencia y pertinencia de los bienes y servicios

Los bienes y servicios definidos por el programa contribuyen al fortalecimiento institucional de la seguridad pública municipal y resultan pertinentes para atender parte de las causas identificadas.

No obstante, se considera que los componentes actuales son insuficientes para atender la totalidad de las causas establecidas en el diagnóstico, particularmente aquellas relacionadas con equipamiento, fortalecimiento presupuestal y ampliación de personal operativo.

En consecuencia, existe un área de oportunidad para ampliar el alcance de la intervención y fortalecer la correspondencia entre las causas identificadas y los bienes y servicios generados.

Conclusión

Los árboles de problema y objetivos del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal presentan una estructura metodológicamente consistente y mantienen una adecuada relación causal entre causas, medios, problema, objetivo, efectos y fines.

Asimismo, existe congruencia general entre los elementos de la planeación estratégica y el diseño operativo del programa, observándose una adecuada correspondencia entre los medios identificados y los componentes establecidos en la MIR.

No obstante, se identifican áreas de mejora relacionadas con la redacción metodológica del problema público, la incorporación explícita de la población afectada y el fortalecimiento de la correspondencia entre algunas causas identificadas y los componentes del programa.

En términos generales, se considera que los árboles de problema y objetivos cumplen con los principios básicos de la Metodología de Marco Lógico y constituyen una base adecuada para la construcción del diseño del programa, aunque presentan oportunidades de mejora para fortalecer su consistencia interna y orientación a resultados.

Fuentes de información mínimas

- Diagnóstico del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal 2025.
- Árbol del Problema del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Estructura Analítica del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Jacala de Ledezma.

III. Seguimiento

4.- Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite identificar con claridad sus objetivos y resultados obtenidos?

El Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal cuenta con un Instrumento de Seguimiento del Desempeño mediante el formato DES01, en el cual se registran los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como sus metas programadas, avances trimestrales, avances anuales y semaforización.

El ISD se encuentra alineado de manera general con el Árbol de Objetivos y con la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que retoma como objetivo superior la disminución de la inseguridad municipal, como propósito el fortalecimiento de la confianza y seguridad de la población, y como componentes principales la profesionalización policial y las acciones de prevención, proximidad y cultura de la legalidad.

No obstante, aunque el instrumento permite identificar la estructura básica de objetivos e indicadores, presenta limitaciones metodológicas relevantes, ya que los indicadores miden principalmente acciones, reportes atendidos, capacitaciones, conferencias y población capacitada, pero no capturan de manera directa los cambios esperados en la población atendida, particularmente en materia de percepción de seguridad, confianza ciudadana o reducción de incidencia delictiva.

Análisis de la lógica horizontal de los indicadores

Nivel del indicador: Fin						
Objetivo del Indicador: Contribuir a disminuir la inseguridad del municipio.						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de acciones realizadas en el sector de inseguridad pública municipal para disminuir la inseguridad.	Acciones realizadas / Acciones programadas × 100.	Acciones.	Estrategico / Eficacia / Anual.	Informes de Seguridad Pública.	Reportes de actividades de los elementos, recorridos realizados y comunidades visitadas.	El indicador permite medir el cumplimiento de acciones programadas, pero no mide directamente la disminución de la inseguridad. Existe una debilidad de lógica horizontal, ya que el objetivo se orienta a un cambio de resultado, mientras que el indicador mide gestión operativa.

Nivel del indicador: Propósito						
Objetivo del Indicador: La población siente más confianza y seguridad, permitiéndole realizar sus actividades en paz.						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de población atendida en el área de Seguridad Pública Municipal.	Reportes atendidos / Reportes recibidos × 100.	Reportes.	Estrategico / Eficacia / Anual.	Informes de Seguridad Pública.	Reportes de actividades, recorridos realizados y comunidades visitadas.	El indicador mide capacidad de atención institucional, pero no mide confianza ciudadana ni percepción de seguridad. Se recomienda incorporar encuestas de percepción o indicadores de incidencia delictiva.

Nivel del indicador: Componente 1

Objetivo del Indicador: Programa de profesionalización policial.

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de profesionalizaciones realizadas a Seguridad Pública Municipal.	Profesionalizaciones realizadas / Profesionalizaciones programadas × 100.	Reportes.	Gestión / Eficacia / Trimestral.	Informes de Seguridad Pública.	El personal técnico imparte el programa de profesionalización.	El indicador es pertinente para medir la entrega del componente; sin embargo, no permite conocer si la profesionalización mejora el desempeño policial o la calidad del servicio.

Nivel del indicador: Actividad 1

Objetivo del Indicador: Capacitación de los elementos para hacer más eficiente y eficaz el desarrollo de sus actividades

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de elementos profesionalizados.	Elementos capacitados / Elementos totales × 100.	Elementos.	Gestión / Eficacia / Trimestral.	Informes de Seguridad Pública.	Los elementos asisten al programa de profesionalización	El indicador mide avance operativo, pero debe precisar el universo total de elementos y el tipo de capacitación recibida. Se identifican inconsistencias en la semaforización del DES01, ya que aun con avances superiores a la meta, el resultado anual aparece con semáforo rojo.

Nivel del indicador: Componente 2

Objetivo del Indicador: Estrategia de asesorías y conferencias en materia de prevención, proximidad y cultura de la legalidad.

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de conferencias realizadas por Seguridad Pública Municipal.	Conferencias realizadas / Conferencias programadas × 100.	Conferencias.	Gestión / Eficacia / Trimestral.	Informes de Seguridad Pública.	Interés y confianza de la ciudadanía para recibir capacitaciones y conferencias.	El indicador es adecuado para medir la realización de conferencias; sin embargo, no mide el cambio en conocimientos, percepción de seguridad o cultura de la legalidad de la población beneficiaria.

Nivel del indicador: Actividad 2

Objetivo del Indicador: Realización de capacitaciones y conferencias en comunidades y centros educativos.

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de población capacitada con las conferencias impartidas por Seguridad Pública Municipal.	Población capacitada / Población programada × 100.	Población.	Gestión / Eficacia / Trimestral.	Informes de Seguridad Pública.	La ciudadanía asiste a recibir las capacitaciones y conferencias.	El indicador permite dar seguimiento a la cobertura de las conferencias, pero no mide si la población modificó su conducta, aumentó su conocimiento o fortaleció su confianza hacia la institución.

Valoración general del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

El ISD permite identificar los objetivos del Programa Presupuestario y registrar avances trimestrales y anuales. Asimismo, contiene elementos básicos como nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión, frecuencia, medios de verificación, metas y semaforización.

Sin embargo, presenta las siguientes áreas de oportunidad:

1. Los indicadores de Fin y Propósito no miden directamente los resultados esperados.
2. Existe incongruencia en lo plasmado en árbol de objetivos y lo establecido en la MIR.
3. No se identifican líneas base disponibles.
4. Existen inconsistencias entre metas, avances y semaforización.
5. Los medios de verificación son generales y no siempre suficientes para validar los datos.
6. No se cuenta con indicadores de percepción ciudadana ni de incidencia delictiva.
7. Las metas presentan sobrecumplimientos elevados, lo que sugiere problemas de programación.

Conclusión

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal permite identificar de manera general los objetivos, indicadores y avances del programa; sin embargo, su utilidad para medir resultados es limitada.

Desde la perspectiva de la Metodología de Marco Lógico, el ISD cumple parcialmente con su función de seguimiento, ya que permite monitorear actividades y productos, pero no mide de forma directa los cambios esperados en la población atendida ni la contribución efectiva del programa a la disminución de la inseguridad.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer el ISD mediante la incorporación de indicadores de resultado, líneas base, metas realistas, medios de verificación específicos y mecanismos de validación de la información reportada.

Fuentes de información mínimas

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD/DES01) del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Diagnóstico del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Árbol del Problema del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Estructura Analítica del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.

IV. Población y Cobertura

5.- ¿El Pp identifica de manera adecuada a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida?

Descripción de la población		
<p><u>Población Potencial:</u></p> <p>Definición: La población potencial corresponde a la totalidad de habitantes del municipio de Jacala de Ledezma que se encuentran expuestos a las condiciones de inseguridad derivadas de la comisión de faltas administrativas y de la incidencia delictiva.</p> <p>Cuantificación: 12,290 habitantes.</p> <p>Análisis</p> <p>La definición resulta consistente con la naturaleza del programa, toda vez que la seguridad pública constituye un servicio de carácter universal cuyos beneficios impactan de manera general a la población residente del municipio.</p> <p>No obstante, el Instrumento de Diseño no documenta el procedimiento metodológico utilizado para determinar dicha cuantificación ni establece mecanismos para su actualización periódica.</p>		
<p><u>Población Objetivo:</u></p> <p>Definición: La población objetivo corresponde a los habitantes del municipio de Jacala de Ledezma que se pretende atender mediante las acciones de vigilancia policial, profesionalización de elementos, prevención del delito y proximidad social implementadas por el programa.</p> <p>Cuantificación: 12,290 habitantes.</p> <p>Análisis</p> <p>La población objetivo coincide plenamente con la población potencial debido a que el programa presta servicios de seguridad pública de cobertura municipal.</p> <p>Si bien esta situación es metodológicamente viable para programas universales, no se identifican criterios documentados de focalización, priorización territorial o segmentación de la población que permitan determinar grupos específicos de atención o zonas con mayores condiciones de riesgo.</p> <p>Asimismo, no se identifican procedimientos formales para la actualización periódica de la población objetivo.</p>		
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción del enfoque transversal	¿Cómo se diferencia la intervención en estos grupos?
Mujeres	No se identifican estrategias diferenciadas documentadas en el Instrumento de Diseño.	No se observa evidencia documental de acciones específicas para este grupo.
Niñas, niños y adolescentes	Las conferencias y capacitaciones pueden desarrollarse en centros educativos.	La intervención se realiza mediante actividades preventivas y de cultura de la legalidad.

Jóvenes (15 a 29 años)	Constituyen un grupo relevante para las acciones preventivas.	No se identifican mecanismos diferenciados de atención o seguimiento.
Personas adultas mayores	No se identifican acciones específicas dentro del diseño del programa.	La atención se realiza de manera general mediante los servicios de seguridad pública.
Personas indígenas y/o afrodescendientes	No se identifican estrategias diferenciadas documentadas.	La cobertura es universal para toda la población municipal.
Personas con discapacidad	No se identifican mecanismos específicos de atención.	La intervención se presta bajo el esquema general de seguridad pública municipal.
Cobertura territorial municipal	El programa opera en la totalidad del territorio municipal.	Las acciones de vigilancia, prevención y proximidad social se desarrollan en comunidades, colonias y centros educativos del municipio.

Análisis

La evidencia documental revisada permite identificar con claridad la población potencial y la población objetivo del programa; sin embargo, ambas coinciden plenamente debido al carácter universal del servicio público que se presta.

Desde la perspectiva metodológica, esta situación resulta congruente con la naturaleza de los programas de seguridad pública. No obstante, el programa presenta áreas de mejora relacionadas con la ausencia de criterios documentados para la actualización de las poblaciones, la inexistencia de mecanismos para cuantificar la población efectivamente atendida y la falta de enfoques transversales diferenciados para grupos prioritarios.

Asimismo, no se identifican variables geográficas, demográficas o socioeconómicas que permitan establecer estrategias focalizadas para grupos con mayores condiciones de vulnerabilidad o exposición al riesgo.

Conclusión

El Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal identifica de manera general a sus poblaciones potencial y objetivo, las cuales corresponden a la totalidad de habitantes del municipio de Jacala de Ledezma debido a la naturaleza universal de los servicios de seguridad pública que presta.

Sin embargo, se identifican áreas de oportunidad relevantes relacionadas con la documentación de la metodología de cuantificación, la actualización de las poblaciones, la identificación de la población efectivamente atendida y la incorporación de enfoques transversales que permitan fortalecer la focalización de acciones preventivas hacia grupos específicos de población.

En consecuencia, se considera que la identificación de las poblaciones presenta un nivel de cumplimiento parcial, toda vez que existe claridad conceptual sobre los beneficiarios potenciales del programa, pero persisten debilidades metodológicas que limitan el análisis de cobertura y resultados.

Fuentes de información mínimas

- Diagnóstico del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal 2025.
- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD/DES01).
- Árbol del Problema del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Estructura Analítica del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Jacala de Ledezma.

6.- Con base en la definición de la población potencial y objetivo, ¿la cobertura del Pp es adecuada?

De acuerdo con el Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal, la población potencial y la población objetivo corresponden a la totalidad de habitantes del municipio de Jacala de Ledezma, estimada en 12,290 personas.

Dicha definición resulta congruente con la naturaleza de los servicios de seguridad pública, toda vez que éstos constituyen servicios públicos universales cuya cobertura se extiende a la totalidad del territorio municipal y a toda la población residente.

No obstante, durante el proceso de evaluación no se identificó evidencia documental suficiente que permita determinar con precisión la población efectivamente atendida durante el ejercicio fiscal evaluado, debido a que el programa no cuenta con registros específicos de beneficiarios, bases de datos de atención ciudadana, padrones de usuarios o mecanismos sistemáticos para cuantificar la cobertura real de los bienes y servicios generados.

Por tal motivo, no es posible calcular un porcentaje de cobertura efectiva respecto de la población objetivo.

Distribución de bienes y servicios

La información documental revisada permite identificar que las acciones del programa se desarrollan en comunidades, centros educativos y distintos espacios públicos del municipio mediante:

- Actividades de vigilancia policial.
- Recorridos preventivos.
- Acciones de proximidad social.
- Conferencias y capacitaciones.
- Actividades de cultura de la legalidad.
- Profesionalización policial.

Sin embargo, no se cuenta con información desagregada por:

- Localidad.
- Colonia.
- Comunidad.
- Sexo.
- Grupo etario.
- Condición de vulnerabilidad.

Por lo anterior, no fue posible realizar análisis estadísticos de distribución territorial ni elaborar mapas de cobertura que permitan identificar zonas prioritarias de intervención.

Barreras de acceso identificadas

Derivado del análisis documental y de las características territoriales del municipio, se identifican posibles factores que podrían limitar el acceso homogéneo a los bienes y servicios del programa:

Barreras geográficas

- Amplia dispersión territorial.
- Predominio de localidades rurales.
- Distancias entre comunidades y cabecera municipal.
- Limitaciones de conectividad vial en algunas zonas.

Barreras institucionales

- Insuficiencia de personal operativo.
- Limitaciones presupuestarias identificadas en el diagnóstico.
- Necesidad de fortalecer equipamiento policial.

Barreras de información

- No se identifican mecanismos documentados para medir el nivel de conocimiento ciudadano respecto de los servicios proporcionados por la Dirección de Seguridad Pública.

Barreras socioculturales

- El propio diagnóstico reconoce la existencia de desconocimiento y falta de interés respecto a normas, reglamentos y disposiciones legales, situación que puede limitar la participación ciudadana en acciones preventivas y de proximidad social.

Consistencia entre diseño y operación

El diseño del programa establece una cobertura universal dirigida a toda la población municipal.

No obstante, la operación del programa se encuentra limitada por la inexistencia de mecanismos de registro que permitan demostrar documentalmente la cobertura efectiva alcanzada.

En consecuencia, se identifica una discrepancia metodológica entre la cobertura planteada en el diseño y la capacidad institucional para medir la población efectivamente beneficiada.

Esta situación limita el análisis de eficiencia, focalización y resultados.

Estrategia de cobertura de mediano plazo

No se identificó evidencia documental que permita acreditar la existencia de una estrategia formal de cobertura para los próximos tres ejercicios fiscales.

Particularmente, no se observaron:

- Proyecciones de crecimiento poblacional.
- Metas multianuales de cobertura.
- Estimaciones de recursos requeridos.
- Estrategias para ampliar cobertura.
- Mecanismos de reducción de barreras de acceso.
- Programación de expansión territorial.
- Indicadores de cobertura futura.

Asimismo, el programa no presenta escenarios prospectivos que permitan valorar la suficiencia de los recursos humanos, materiales y presupuestales para atender la demanda futura de servicios.

Factibilidad de las metas de cobertura

Debido a la ausencia de metas específicas de cobertura y de una estrategia multianual documentada, no es posible determinar objetivamente la factibilidad de las metas futuras del programa.

No obstante, considerando la cobertura universal planteada por el diseño y las limitaciones presupuestarias y operativas identificadas en el diagnóstico, resulta recomendable que el municipio fortalezca sus mecanismos de planeación de cobertura para mejorar la asignación de recursos y la medición de resultados.

Conclusión

La cobertura planteada por el Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal es conceptualmente adecuada, ya que corresponde a la totalidad de habitantes del municipio y resulta congruente con la naturaleza universal de los servicios de seguridad pública.

Sin embargo, la ausencia de información sobre población atendida, la inexistencia de registros sistemáticos de cobertura, la falta de desagregación territorial y poblacional, así como la ausencia de una estrategia formal de cobertura para ejercicios futuros, limitan significativamente la capacidad del programa para demostrar el alcance efectivo de sus intervenciones.

En consecuencia, se considera que la cobertura del programa es potencialmente adecuada desde su diseño, pero presenta debilidades importantes en materia de medición, seguimiento y planeación estratégica de la cobertura.

Fuentes de información mínimas

- Diagnóstico del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal 2025.
- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD/DES01).
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Jacala de Ledezma.
- Estrategia de cobertura institucional, en caso de existir.
- Metodología de cálculo de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- Registros administrativos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

V. Procedimientos Operativos

7.- ¿Los procedimientos operativos del Pp para la entrega de bienes y servicios se encuentran institucionalizados y adaptados a la población objetivo?

Derivado de la revisión documental realizada, se identificó que el Municipio de Jacala de Ledezma cuenta con un Manual de Procedimientos de la Administración Municipal 2024–2027, cuyo objetivo consiste en estandarizar los procesos administrativos, delimitar funciones y responsabilidades, fortalecer el control interno y promover la eficiencia institucional. Asimismo, el documento incorpora estructura orgánica, organigramas y diagramas de flujo para diversos procedimientos administrativos municipales.

El manual establece como finalidad contribuir a una administración pública más ordenada, transparente y orientada a resultados, señalando además que los procedimientos deben desarrollarse bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y legalidad.

No obstante, respecto del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal, no se identificaron procedimientos operativos específicos que documenten de manera detallada:

- La generación del Programa de Profesionalización Policial.
- La planeación de las capacitaciones policiales.
- La ejecución de actividades de prevención del delito.
- La implementación de acciones de proximidad social.
- La realización de conferencias y actividades de cultura de la legalidad.
- Los mecanismos de atención y seguimiento a la población beneficiaria.
- Los tiempos máximos de atención.
- Los formatos de control utilizados.
- Los criterios de priorización territorial o poblacional.

Por lo anterior, si bien existe institucionalización administrativa a nivel municipal, no se encontró evidencia suficiente para acreditar la existencia de procedimientos operativos específicos asociados directamente a los componentes y actividades del programa evaluado.

Revisión de plazos, requisitos y formatos

La documentación revisada no permite identificar plazos específicos de atención, requisitos de acceso, formatos de solicitud o mecanismos formales de registro asociados a los bienes y servicios del programa.

Particularmente, no se localizaron procedimientos documentados que establezcan:

- Requisitos para participar en actividades preventivas.
- Procedimientos para solicitar conferencias o capacitaciones.
- Tiempos de respuesta para solicitudes ciudadanas.
- Formatos estandarizados de atención.
- Mecanismos de control de calidad en la prestación de los servicios.

La ausencia de estos elementos limita la capacidad institucional para evaluar la eficiencia operativa del programa.

Accesibilidad y adaptación a la población objetivo

Debido a que la seguridad pública constituye un servicio de cobertura universal, la población objetivo corresponde a la totalidad de habitantes del municipio.

Las actividades identificadas en el programa, particularmente las relacionadas con prevención del delito, proximidad social y cultura de la legalidad, son compatibles con las características generales de la población municipal.

Sin embargo, no se identificaron mecanismos documentados que permitan verificar:

- Adaptaciones para población indígena.
- Materiales en lenguas originarias.
- Estrategias específicas para mujeres.
- Protocolos diferenciados para niñas, niños y adolescentes.
- Procedimientos especializados para personas adultas mayores.
- Acciones dirigidas a personas con discapacidad.

En consecuencia, no existe evidencia suficiente para determinar que los procedimientos operativos se encuentren formalmente adaptados a grupos específicos de población.

Institucionalización de los procesos

Se considera que el municipio cuenta con un nivel básico de institucionalización operativa, derivado de la existencia del Manual de Procedimientos, la estructura organizacional formal y la delimitación de funciones administrativas. Asimismo, el documento incorpora diagramas de flujo para diversos procedimientos institucionales.

No obstante, la ausencia de procedimientos específicos vinculados al Programa Presupuestario limita la trazabilidad operativa de los bienes y servicios definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Conclusión

Los procedimientos operativos del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal presentan un nivel de institucionalización parcial.

Por una parte, el municipio dispone de un Manual de Procedimientos que contribuye a fortalecer la organización administrativa, la delimitación de responsabilidades y el control interno. Sin embargo, no se identificó evidencia documental suficiente que permita acreditar la existencia de procedimientos operativos específicos para la generación y entrega de los bienes y servicios del programa.

Asimismo, no se localizaron plazos, requisitos, formatos o mecanismos de atención documentados que permitan verificar la adaptación de los procedimientos a las características de la población objetivo ni la existencia de estrategias diferenciadas para grupos prioritarios.

Por lo anterior, se considera necesario fortalecer la documentación operativa del programa mediante la elaboración de procedimientos específicos, diagramas de flujo, formatos de control y mecanismos de seguimiento que permitan mejorar la eficiencia operativa y la trazabilidad de los servicios proporcionados.

Fuentes de información mínimas

- Manual de Procedimientos del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, Administración 2024–2027.
- Diagnóstico del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal 2025.
- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD/DES01).
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Jacala de Ledezma.
- Organigrama de la Administración Pública Municipal.
- Manuales de Organización y demás normativa interna aplicable.
- Registros administrativos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Informes operativos de Seguridad Pública Municipal.
- Reportes de actividades de profesionalización policial.
- Reportes de conferencias, capacitaciones y actividades de prevención del delito.

VI. Resultados y Desempeño

8.- De acuerdo con el ISD del Pp, ¿qué avances han realizado en el cumplimiento de metas del Pp?

a) Análisis de Metas

De la revisión del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se identificó que los indicadores reportan niveles de cumplimiento diferenciados al cierre del ejercicio.

Resumen de resultados anuales

Nivel	Meta Anual Alcanzada	Porcentaje de Avance	Semáforo
Fin	1.00	0.88	Verde
Propósito	0.78	78.18%	Amarillo
Componente	0.23	69.69%	Amarillo
Actividad	59.00	125.53%	Verde
Fin	43.00	93.47%	Verde
Propósito	10.00	100.00%	Verde

Los resultados muestran comportamientos heterogéneos. Mientras algunos indicadores alcanzan o superan las metas programadas, otros presentan niveles de cumplimiento inferiores al rango considerado satisfactorio (95% a 105%).

En términos de eficacia, los indicadores clasificados con semaforización verde reflejan un cumplimiento aceptable de las metas programadas; sin embargo, los indicadores asociados al ejercicio presupuestal y a la atención de requerimientos de mantenimiento presentan niveles inferiores a los parámetros recomendados, situación que sugiere áreas de oportunidad en la ejecución de los recursos y en la gestión operativa.

Valoración de la eficacia

Considerando como parámetro de referencia un rango de cumplimiento entre 95% y 105%, se observa lo siguiente:

- Cumplimiento satisfactorio: indicadores con avances cercanos o superiores al 100%.
- Cumplimiento parcial: indicadores con avances inferiores al 95%.
- Sobrecumplimiento: indicadores con avances superiores al 105%.

Particularmente, el indicador de mantenimiento vehicular presenta un avance de 125.53%, lo que refleja un sobrecumplimiento respecto de la meta programada. Si bien esto puede interpretarse como una capacidad operativa favorable, también puede indicar que las metas originalmente programadas fueron subestimadas.

Por otra parte, los indicadores con avances de 78.18% y 69.69% muestran rezagos respecto a las metas previstas y requieren revisión para identificar las causas que limitaron su cumplimiento.

b) Suficiencia de Metas

Los avances observados permiten acreditar el cumplimiento de diversas actividades operativas; sin embargo, la suficiencia de las metas para demostrar el logro del objetivo central del programa resulta limitada.

Lo anterior se debe a que la mayoría de los indicadores miden productos o actividades ejecutadas, sin proporcionar evidencia suficiente sobre cambios generados en la población objetivo.

Asimismo, se identifican las siguientes áreas de oportunidad:

- Fortalecer la definición de metas estratégicas orientadas a resultados.
- Mejorar la consistencia entre programación y ejecución.
- Revisar las metas que presentan sobrecumplimiento para evitar subestimaciones.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento para indicadores con rezagos.

c) Correlación con el presupuesto

De acuerdo con la información financiera disponible:

Concepto	Monto
Presupuesto aprobado FORTAMUN 2025	\$12,281,839.00
Presupuesto ejercido	\$8,282,675.01
Avance financiero	67.44%
Recurso pendiente de ejercer	\$3,999,163.99

La relación entre el ejercicio presupuestal y los resultados observados muestra una correlación parcial.

Por una parte, se registran avances importantes en algunos indicadores operativos; sin embargo, el nivel de ejercicio presupuestal del 67.44% refleja que una proporción significativa de los recursos autorizados no fue ejercida durante el periodo evaluado.

Esta situación puede afectar la capacidad del programa para alcanzar plenamente los resultados previstos y limita la posibilidad de atribuir los avances observados a una ejecución integral de los recursos disponibles.

Análisis comparativo entre presupuesto y metas

El análisis conjunto permite observar que existen indicadores con niveles de cumplimiento superiores al 100%, aun cuando el avance financiero fue inferior al 70%.

Esta situación puede explicarse por:

- Metas conservadoras o subestimadas.
- Actividades de bajo costo con alta ejecución.

- Diferencias entre la programación financiera y física.
- Limitaciones en la vinculación entre presupuesto e indicadores.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer la integración entre la planeación presupuestaria y la programación de metas para mejorar la consistencia entre recursos ejercidos y resultados alcanzados.

Conclusión

El ISD muestra avances positivos en diversos indicadores operativos y de gestión; sin embargo, existen diferencias importantes en los niveles de cumplimiento observados.

Los resultados permiten identificar cumplimiento de actividades institucionales; no obstante, la evidencia disponible es insuficiente para demostrar plenamente la generación de resultados de mediano y largo plazo en la población objetivo.

Asimismo, la existencia de indicadores con sobrecumplimiento y otros con rezagos, aunada a un avance financiero del 67.44%, evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de programación, seguimiento y evaluación del desempeño.

En términos generales, el programa presenta avances operativos favorables, pero requiere mejorar la vinculación entre metas, indicadores, presupuesto y resultados para consolidar una gestión orientada al logro de resultados.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD/DES01) del Programa Presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025.
- Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario.
- Diagnóstico del Programa Presupuestario.
- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario.
- Cuenta Pública del Municipio de Jacala de Ledezma correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025.
- Informes trimestrales y anuales de avance físico-financiero.
- Registros administrativos utilizados para el cálculo de los indicadores.
- Bases de datos institucionales que respaldan los resultados reportados.
- Informes de seguimiento y monitoreo del desempeño.
- Evidencia documental de los medios de verificación establecidos en la MIR y en el ISD.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Jacala de Ledezma 2025.
- Información financiera relativa al ejercicio de los recursos del FORTAMUN 2025.

9.- De la información de desempeño del Pp disponible, ¿Cómo se han empleado sus resultados?

Durante los últimos ejercicios fiscales se identificó la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2024.

La evaluación tuvo como propósito analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Fondo, así como proporcionar información para fortalecer su diseño, operación y resultados.

Principales recomendaciones identificadas en la evaluación 2024

Tema	Recomendación emitida
Diagnóstico	Fortalecer el diagnóstico mediante una mejor identificación y caracterización de la población objetivo.
Población objetivo	Realizar estudios específicos que permitan cuantificar y caracterizar adecuadamente las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
Indicadores	Revisar la congruencia entre indicadores, métodos de cálculo, líneas base y metas.
Cobertura	Diseñar una estrategia de cobertura documentada para la atención de la población objetivo.
Uso de evaluaciones	Implementar mecanismos para utilizar información derivada de evaluaciones, auditorías y análisis externos en la toma de decisiones.
ASM	Establecer mecanismos formales para la identificación, seguimiento y atención de Aspectos Susceptibles de Mejora.
Procesos	Elaborar diagramas de flujo y documentación formal de procesos clave.
Satisfacción ciudadana	Diseñar instrumentos para medir la percepción y satisfacción de la población atendida.

Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante la presente evaluación se identificó evidencia de avances en diversos aspectos señalados en la evaluación 2024.

Entre los principales avances observados destacan:

- La integración y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- La actualización de los instrumentos de planeación y seguimiento del desempeño.
- La alineación del programa con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- La mejora en la documentación relacionada con indicadores, metas y medios de verificación.
- La realización de evaluaciones externas de manera continua como mecanismo de retroalimentación institucional.

No obstante, persisten áreas de oportunidad relacionadas con:

- La definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- La construcción de mecanismos formales para medir resultados en la población beneficiaria.
- La elaboración de estrategias de cobertura de mediano plazo.
- La implementación de encuestas de satisfacción ciudadana.
- La institucionalización de un sistema formal de seguimiento de ASM.

Valoración de la pertinencia y relevancia de las recomendaciones

Las recomendaciones emitidas en la evaluación 2024 son pertinentes y congruentes con las áreas de mejora identificadas en el Fondo, ya que están orientadas a fortalecer la planeación basada en resultados, mejorar la focalización de la población beneficiaria, robustecer los mecanismos de seguimiento y generar evidencia para la toma de decisiones.

Asimismo, la implementación parcial de estas recomendaciones ha contribuido al fortalecimiento de los instrumentos de planeación y evaluación del Fondo, observándose avances en la integración de información estratégica, la actualización de indicadores y la mejora de los mecanismos de monitoreo.

Conclusión

Los resultados de las evaluaciones externas han sido utilizados como un mecanismo de retroalimentación para fortalecer gradualmente la gestión del Fondo. Sin embargo, aún existe margen para consolidar un esquema institucional de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora que permita documentar formalmente las acciones implementadas, los responsables, los plazos de atención y los resultados obtenidos, favoreciendo así una gestión orientada al logro de resultados y a la mejora continua.

Fuentes de información mínimas

- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 del Municipio de Jacala de Ledezma.
- Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.
- Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 del Municipio de Jacala de Ledezma.
- Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en caso de existir documentos de trabajo o institucionales derivados de la evaluación.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa financiado con recursos del FORTAMUN.
- Fichas técnicas de indicadores.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).
- Informes trimestrales y Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado.

VII. Transparencia y Rendición de Cuentas

10.- ¿Qué tan accesible y comprensible es la información pública del Pp para garantizar la transparencia y fomentar la rendición de cuentas?

Disponibilidad de información pública

Derivado de la revisión documental realizada, se identificó que el Municipio de Jacala de Ledezma dispone de mecanismos institucionales de transparencia mediante la publicación de información en su portal oficial y en las plataformas establecidas por la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Entre la información identificada se encuentra:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.
- Presupuesto de Egresos.
- Cuenta Pública.
- Información financiera y programática.
- Evaluaciones externas realizadas al Fondo.
- Información derivada de obligaciones de transparencia.
- Normatividad institucional aplicable.
- Información presupuestaria relacionada con el ejercicio de recursos públicos.

Lo anterior permite a la ciudadanía acceder a información relevante sobre la gestión gubernamental y el ejercicio de los recursos públicos.

Calidad y comprensibilidad de la información

La información disponible cumple de manera general con las obligaciones normativas de transparencia; sin embargo, se observa que gran parte de la documentación se presenta en formatos técnicos y administrativos dirigidos principalmente a servidores públicos, órganos fiscalizadores y especialistas en materia presupuestaria.

En consecuencia, la comprensión de la información puede resultar limitada para la ciudadanía en general, particularmente en temas relacionados con:

- Indicadores de desempeño.
- Seguimiento de metas.
- Resultados obtenidos.
- Ejercicio de recursos del programa.
- Contribución del programa a la solución del problema público.

Asimismo, no se identificaron versiones ciudadanas de los documentos estratégicos o informes de resultados que faciliten la interpretación de la información por parte de la población.

Transparencia del desempeño

Se identificó evidencia de instrumentos de planeación y seguimiento como:

- Diagnóstico.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño.
- Evaluaciones externas.

No obstante, no se observó la existencia de mecanismos públicos que permitan visualizar de manera sencilla y periódica:

- Avance de indicadores.
- Cumplimiento de metas.
- Cobertura alcanzada.
- Resultados obtenidos.
- Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Esta situación limita el potencial de la información para fortalecer la rendición de cuentas orientada a resultados.

Gobierno abierto e innovación tecnológica

Se identificó el uso de medios electrónicos para la publicación de información institucional; sin embargo, no se encontró evidencia suficiente de herramientas específicas de gobierno abierto orientadas al programa evaluado, tales como:

- Tableros interactivos de indicadores.
- Bases de datos abiertas.
- Visualizadores geográficos de cobertura.
- Sistemas de consulta ciudadana de resultados.
- Mecanismos de participación ciudadana vinculados al seguimiento del programa.

Por lo anterior, existe un área de oportunidad para fortalecer la innovación tecnológica aplicada a la transparencia y la rendición de cuentas.

Accesibilidad

No se identificó evidencia documental suficiente que permita acreditar la existencia de:

- Versiones en lenguaje ciudadano.
- Adaptaciones para personas con discapacidad visual o auditiva.
- Materiales accesibles para grupos vulnerables.
- Publicaciones en lenguas indígenas.

En consecuencia, si bien la información se encuentra disponible, existen oportunidades para fortalecer su accesibilidad e inclusión.

Análisis general

La información pública relacionada con el programa presenta un nivel aceptable de disponibilidad y cumplimiento normativo, particularmente en materia financiera, presupuestaria y de transparencia gubernamental.

Sin embargo, persisten áreas de mejora relacionadas con la claridad, accesibilidad, difusión de resultados y generación de información útil para la ciudadanía.

Asimismo, se observa que la transparencia se encuentra orientada principalmente al cumplimiento de obligaciones legales, más que a la generación de mecanismos efectivos de rendición de cuentas basada en resultados.

Conclusión

El Programa Presupuestario cuenta con información pública disponible a través de los mecanismos institucionales de transparencia del municipio, permitiendo el acceso a documentos normativos, financieros y de evaluación.

No obstante, la información difundida presenta oportunidades de mejora en términos de accesibilidad, lenguaje ciudadano, visualización de resultados y mecanismos de gobierno abierto, elementos que contribuirían a fortalecer la transparencia proactiva y la rendición de cuentas orientada a resultados.

En términos generales, se considera que el programa presenta un nivel medio-alto de cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas, aunque requiere fortalecer los mecanismos de comunicación pública de resultados y accesibilidad de la información.

Fuentes de información mínimas

- Portal Oficial del Municipio de Jacala de Ledezma.
- Portal Nacional de Transparencia (PNT).
- Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Jacala de Ledezma, ejercicio fiscal 2025.
- Cuenta Pública Municipal 2025.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025.
- Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.
- Evaluaciones externas realizadas al Fondo o al Programa Presupuestario en ejercicios anteriores.
- Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio de Jacala de Ledezma.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD/DES01).
- Diagnóstico del Programa Presupuestario.
- Informes trimestrales y anuales de avance físico-financiero.
- Informes de resultados e indicadores del programa.
- Manual de Procedimientos del Municipio de Jacala de Ledezma.

- Registros de solicitudes de acceso a la información pública y respuestas emitidas por la Unidad de Transparencia.
- Obligaciones de transparencia publicadas conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Obligaciones de transparencia publicadas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Documentos institucionales relacionados con gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad digital y rendición de cuentas, en caso de existir.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CONCLUSIONES

I. Planeación

El Programa Presupuestario presenta una adecuada alineación estratégica con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las atribuciones institucionales de la dependencia ejecutora. La vinculación identificada es directa y consistente con la problemática que se pretende atender. No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la alineación funcional de algunos indicadores y con la incorporación de mecanismos que permitan evidenciar de manera más precisa la contribución del programa al cumplimiento de objetivos de largo plazo.

II. Diseño

El programa cuenta con elementos básicos de diseño sustentados en la Metodología de Marco Lógico, incluyendo diagnóstico, árbol del problema, árbol de objetivos, análisis de alternativas y Matriz de Indicadores para Resultados. La teoría del cambio presenta una lógica causal identificable y congruente en términos generales. Sin embargo, se observan áreas de mejora relacionadas con la definición metodológica del problema público, la incorporación explícita de la población afectada y la correspondencia integral entre las causas identificadas y los componentes establecidos en la MIR.

III. Seguimiento

El Programa Presupuestario dispone de instrumentos para el seguimiento de metas e indicadores; sin embargo, se identificó que los indicadores se encuentran orientados principalmente al seguimiento de actividades y productos, existiendo limitaciones para medir resultados y cambios efectivos en la población objetivo. Asimismo, se observaron oportunidades de mejora relacionadas con la definición de líneas base, la consistencia entre metas e indicadores y la incorporación de indicadores estratégicos orientados a resultados.

IV. Población y Cobertura

La población potencial y objetivo se encuentran identificadas y cuantificadas de manera general, siendo congruentes con la naturaleza universal de los servicios proporcionados por el programa. No obstante, no se identificó evidencia suficiente que permita determinar con precisión la población efectivamente atendida, ni mecanismos documentados para actualizar las poblaciones de referencia o establecer estrategias de cobertura de mediano plazo. Estas limitaciones dificultan el análisis integral de cobertura y resultados.

V. Procedimientos Operativos

Se identificó la existencia de instrumentos institucionales que contribuyen a la organización administrativa y al control interno municipal. Sin embargo, no se localizaron procedimientos específicos asociados a la generación y entrega de los bienes y servicios del programa, situación que limita la estandarización de procesos, la trazabilidad de la operación y la evaluación de la eficiencia operativa. Se considera necesario fortalecer la documentación de los procesos sustantivos vinculados directamente con la ejecución del programa.

VI. Resultados y Desempeño

Los instrumentos de seguimiento muestran avances en el cumplimiento de metas operativas y de gestión; sin embargo, la información disponible presenta limitaciones para acreditar plenamente la generación de resultados en la población objetivo. Asimismo, se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con la vinculación entre metas, indicadores, presupuesto y resultados, así como con la calidad y consistencia de la información utilizada para el seguimiento del desempeño.

VII. Transparencia y Rendición de Cuentas

El municipio cumple de manera general con la publicación de información financiera, presupuestaria y programática conforme a las obligaciones de transparencia aplicables. Asimismo, se identificó evidencia de publicación de evaluaciones externas y documentos estratégicos. No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la transparencia proactiva, la generación de información en lenguaje ciudadano, la accesibilidad para grupos vulnerables y la implementación de herramientas de gobierno abierto orientadas a resultados.

Conclusión General

La evaluación permitió identificar que el Programa Presupuestario cuenta con una base institucional que favorece su operación y contribuye al cumplimiento de los objetivos para los cuales fue diseñado. Se observan fortalezas relevantes en materia de planeación estratégica, alineación programática e institucionalización de instrumentos de gestión.

Sin embargo, persisten áreas de mejora relacionadas con la orientación a resultados, la medición de cobertura, la calidad de los indicadores, la documentación de procesos operativos y la utilización sistemática de información para la toma de decisiones. Estas áreas representan oportunidades para fortalecer la gestión del programa y consolidar un enfoque de mejora continua sustentado en evidencia.

Valoración Final del Programa

Derivado del análisis integral realizado, se considera que el Programa Presupuestario es pertinente para atender la problemática pública identificada y mantiene congruencia con los objetivos institucionales y de desarrollo municipal.

No obstante, para consolidar una gestión plenamente orientada a resultados, será necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación, cobertura, documentación operativa y transparencia, de manera que se incremente la capacidad institucional para demostrar los efectos generados por la intervención pública y maximizar el impacto de los recursos ejercidos.

En términos generales, la valoración global del Programa Presupuestario se considera **satisfactoria con oportunidades de mejora**, al contar con elementos metodológicos y operativos funcionales, aunque con áreas susceptibles de fortalecimiento para incrementar su eficacia, eficiencia y orientación a resultados.

HALLAZGOS

Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado
Se identificó una adecuada alineación estratégica del programa con el Plan Municipal de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la misión institucional; sin embargo, la clasificación funcional del programa presenta áreas de mejora para fortalecer su consistencia metodológica.	Pregunta 1	Revisar y, en su caso, actualizar la clasificación funcional y programática del programa para garantizar plena congruencia entre su naturaleza, objetivos e indicadores.	Mayor consistencia entre planeación, presupuesto y resultados.
El problema público identificado no incorpora explícitamente a la población afectada conforme a la sintaxis recomendada por la Metodología de Marco Lógico.	Pregunta 3	Actualizar la definición del problema público incorporando a la población afectada y fortaleciendo la consistencia metodológica del diagnóstico.	Mejora en la identificación del problema público y fortalecimiento del diseño del programa.
La teoría del cambio presenta una lógica causal adecuada; sin embargo, algunas causas identificadas en el diagnóstico no se encuentran plenamente reflejadas en los componentes de la MIR.	Preguntas 2 y 3	Revisar la correspondencia entre causas, medios, componentes y actividades para fortalecer la lógica causal del programa.	Mayor congruencia entre el diseño conceptual y la operación del programa.
Los indicadores estratégicos de Fin y Propósito se enfocan principalmente en el seguimiento de actividades y productos, sin medir de manera directa los resultados esperados en la población objetivo.	Pregunta 4	Rediseñar los indicadores estratégicos para incorporar variables de resultado relacionadas con la percepción de seguridad, confianza ciudadana e incidencia delictiva.	Mayor capacidad para demostrar resultados e impactos atribuibles al programa.
No se identificaron líneas base documentadas ni mecanismos suficientes para medir cambios en la población beneficiaria a través del tiempo.	Preguntas 4 y 8	Incorporar líneas base, metas multianuales y series históricas de indicadores estratégicos.	Fortalecimiento del monitoreo y evaluación orientados a resultados.
La población potencial y objetivo se encuentran identificadas; sin embargo, no existe evidencia suficiente para cuantificar la población efectivamente atendida ni para medir la cobertura real alcanzada.	Preguntas 5 y 6	Implementar mecanismos de registro y seguimiento que permitan cuantificar la población atendida y analizar la cobertura efectiva del programa.	Mayor precisión en la medición de cobertura y resultados.
No se identificó una estrategia de cobertura de mediano plazo que establezca metas, proyecciones poblacionales y estimaciones de recursos para ejercicios futuros.	Pregunta 6	Elaborar una estrategia de cobertura para al menos tres ejercicios fiscales, incorporando metas, recursos requeridos y mecanismos de seguimiento.	Mejora de la planeación estratégica y sostenibilidad de la intervención.
Si bien existe un Manual de Procedimientos institucional, no se localizaron procedimientos específicos para la generación y entrega de los bienes y servicios del programa.	Pregunta 7	Elaborar procedimientos operativos específicos, diagramas de flujo y formatos de control asociados a la ejecución del programa.	Mayor eficiencia operativa, estandarización y trazabilidad de procesos.
Se identificaron avances en el seguimiento del desempeño; sin embargo, la relación entre	Pregunta 8	Fortalecer la integración entre planeación, programación	Mejor asignación de recursos y mayor

metas, indicadores, presupuesto y resultados puede fortalecerse para mejorar la toma de decisiones basada en evidencia.		presupuestaria y seguimiento de resultados.	efectividad del gasto público.
El municipio cumple con obligaciones de transparencia; sin embargo, existen oportunidades para fortalecer la transparencia proactiva, el lenguaje ciudadano y los mecanismos de gobierno abierto.	Pregunta 10	Implementar herramientas de difusión de resultados, tableros públicos de indicadores y reportes ciudadanos accesibles.	Mayor rendición de cuentas y fortalecimiento de la confianza ciudadana.

RECOMENDACIONES

Recomendación	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
Revisar y actualizar la clasificación funcional y programática del programa.	La recomendación es precisa y establece claramente el objetivo de mejora.	Contribuye a fortalecer la congruencia entre planeación, presupuesto y resultados.	Deriva de inconsistencias identificadas en la alineación funcional del programa.	Alta. Puede implementarse mediante ajustes administrativos durante la actualización de los instrumentos programáticos.
Actualizar la definición del problema público incorporando a la población afectada.	La acción requerida se encuentra claramente definida.	Fortalece la calidad metodológica del diseño.	Se sustenta en los criterios de la Metodología de Marco Lógico.	Alta. Puede realizarse durante la actualización anual del diagnóstico.
Revisar la correspondencia entre causas, medios, componentes y actividades.	La recomendación es específica y comprensible.	Contribuye directamente a fortalecer la teoría del cambio.	Deriva de áreas de oportunidad identificadas en el diseño del programa.	Alta. Requiere actualización técnica de la MIR y del diagnóstico.
Rediseñar indicadores estratégicos orientados a resultados.	Define claramente el cambio requerido.	Tiene impacto directo en la medición del desempeño.	Los indicadores actuales presentan limitaciones para medir resultados.	Media-Alta. Requiere asistencia técnica y actualización de fichas técnicas.
Incorporar líneas base y metas multianuales.	Establece claramente los elementos a incorporar.	Mejora significativamente el seguimiento del desempeño.	Permite medir cambios y resultados a lo largo del tiempo.	Media. Requiere información histórica y fortalecimiento de registros administrativos.
Implementar mecanismos para cuantificar la población atendida.	La recomendación es clara y específica.	Fortalece el análisis de cobertura y resultados.	Existe ausencia de información sobre población atendida.	Alta. Puede implementarse mediante registros administrativos internos.
Elaborar una estrategia de	Define con precisión los	Contribuye a la planeación	No existe evidencia de una	Media-Alta. Requiere coordinación entre

cobertura de mediano plazo.	elementos requeridos.	estratégica del programa.	estrategia formal de cobertura.	áreas de planeación y operación.
Elaborar procedimientos operativos específicos para el programa.	La recomendación es clara y detallada.	Mejora la eficiencia operativa y el control interno.	Se identificó ausencia de procedimientos específicos documentados.	Alta. Puede desarrollarse con recursos institucionales existentes.
Fortalecer la integración entre presupuesto, metas e indicadores.	La recomendación establece claramente la mejora requerida.	Favorece una gestión orientada a resultados.	Se identificaron oportunidades para fortalecer la vinculación entre desempeño y presupuesto.	Media-Alta. Requiere coordinación interinstitucional y ajustes metodológicos.
Implementar mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto.	La recomendación es comprensible y específica.	Fortalece la rendición de cuentas y la participación ciudadana.	Existen áreas de mejora en accesibilidad y difusión de resultados.	Media-Alta. Puede implementarse gradualmente mediante herramientas digitales institucionales.

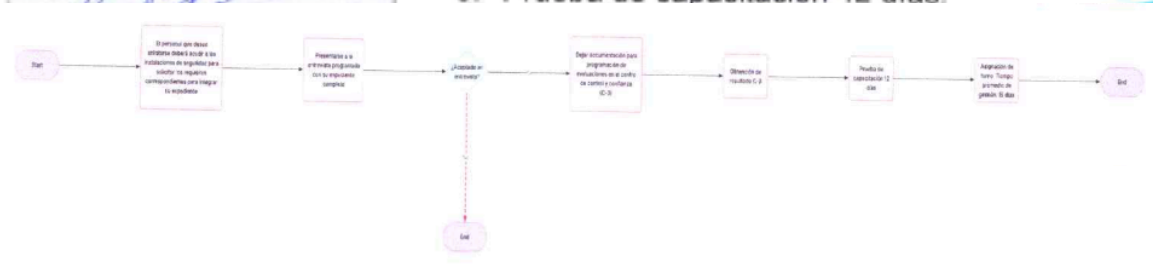
Anexos

Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre y clave del programa evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2025
Ramo	Ramo 33
Unidad(es) Responsable(s)	Seguridad Pública
PAE de origen	Programa Anual de Evaluación 2026
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2026
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultoría Empresarial, Contadores Certificados y Abogados
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	L.C. José Ángel Vargas Cortes
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	L.C. Mária del Pilar Gutiérrez Hernández
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Órgano de Control Interno
Procedimiento de contratación de la Instancia Evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 80,040.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	FORTAMUNDF

Anexo 2. Diagramas de flujo de los procesos claves

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

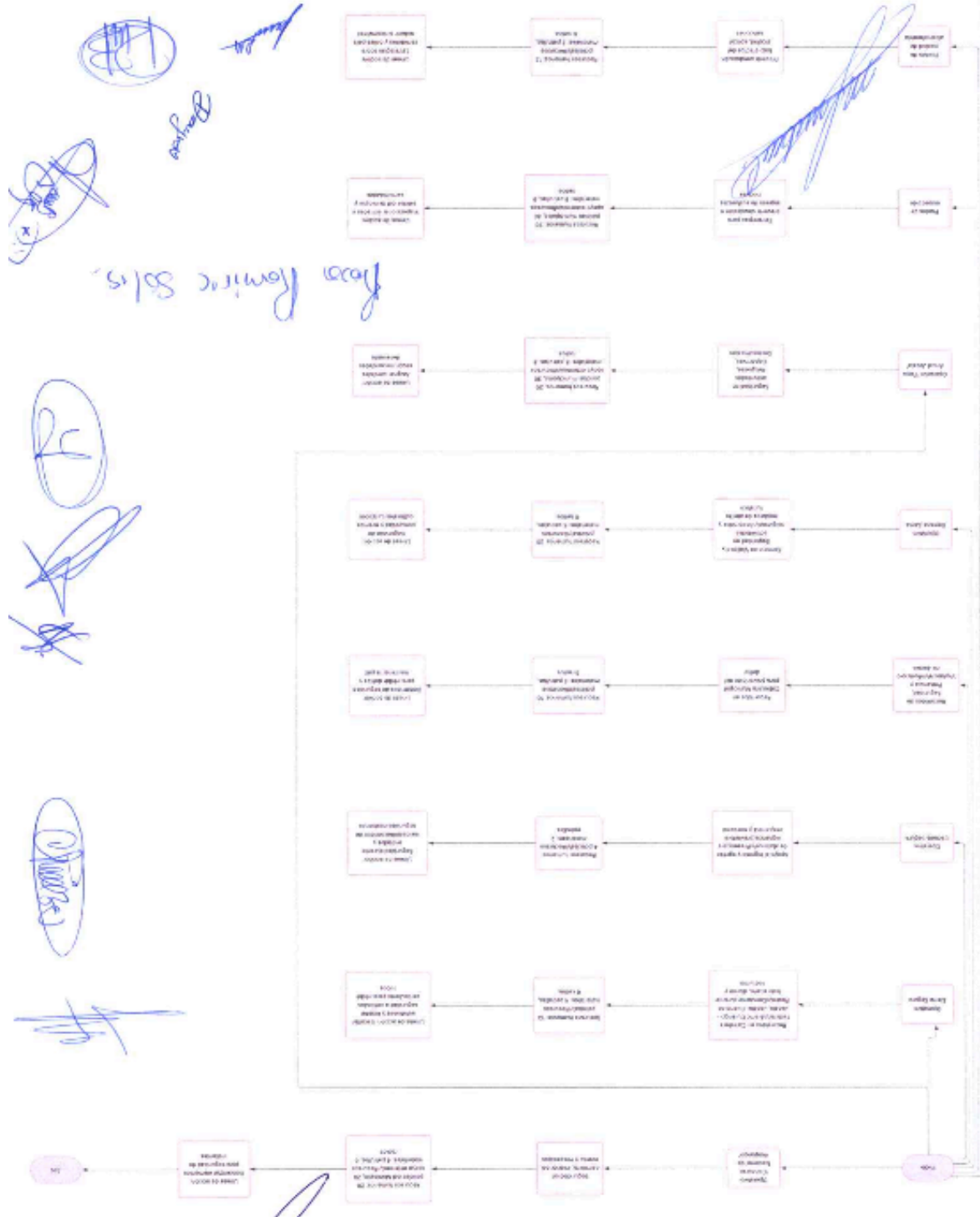
Procedimiento	
Reclutamiento de personal	
Objetivo:	Enlistar nuevo personal que cuente con las aptitudes necesarias para trabajar dentro del área de seguridad pública.
Políticas de operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El personal que desee enlistarse deberá acudir a las instalaciones de seguridad para solicitar los requisitos correspondientes para integrar su expediente. 2. Presentarse a la entrevista programada con su expediente completo. 3. En caso de ser aceptado dejar documentación para programación de evaluaciones en el centro de control y confianza (C-3). 4. Obtención de resultado C-3. 5. Prueba de capacitación 12 días.



Procedimiento	
Equipamiento de personal operativo.	
Objetivo:	Brindar las herramientas necesarias al personal operativo para que puedan desempeñar sus funciones con eficiencia acorde a sus servicios asignados.
Fundamento legal:	Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo.
Políticas de operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dentro del almacén de equipo y armamento se le ministrara al personal operativo lo necesario para desarrollar sus funciones. 2. En caso de recibir armamento realizar las medidas de seguridad en el arenero para verificar que no tenga fallas. 3. Informar cualquier irregularidad del equipamiento a la dirección o subdirección de seguridad. 4. El armamento ministrado será otorgado conforme a la bitácora, verificando que los datos registrados en la misma correspondan al encargado del armamento. 5. Firma de la bitácora.
Tiempo promedio de gestión	30 minutos.



Procedimiento	
Operativos de seguridad Soñar, Transformar	
Objetivo:	Desarrollar en forma coordina el desarrollo de actividades
Fundamento legal	*Descrito en el marco jurídico.
Políticas de operación:	<p>Operativo Sierra Segura: Recorridos en Carretera Federal, en el tramo Durango – Jacala, Jacala- Puerto de Piedra, se mantiene constante durante todo el año, diurno y nocturno. Recursos humanos: 10 policías. Recursos materiales: 4 patrullas, 6 radios. Líneas de acción: Se escoltan los autobuses que circulan por el tramo federal tramo Jacala a Puerto de Piedra y se brinda seguridad a vehículos particulares que transitan en dicho tramo con la finalidad de inhibir robos y asalto</p>
	<p>Operativo Escuela Segura: Este se mantiene todo el año, en el día el apoyo al ingreso y egreso de los alumnos, durante la tarde y noche mantener la presencia, seguridad y vigilancia en las instalaciones mediante recorridos preventivos. Recursos humanos: 4 policías. Recursos materiales: 2 patrullas Líneas de acción: Asistir a dar seguridad y vialidad durante entrada y salida de alumnos, así como recorridos de seguridad y vigilancia durante la noche para evitar robos y saqueos de las escuelas.</p>
	<p>Recorridos de Seguridad, Presencia y Vigilancia municipio de Jacala: Se recorre toda la Cabecera Municipal, para la prevención del delito y detectar a personas cometiendo alguna Falta Administrativa. Recursos humanos: 10 policías. Recursos materiales: 4 patrullas, 6 radios. Líneas de acción: Se realizan recorridos de seguridad y vigilancia con la finalidad de inhibir en índice delictivo y mantener la tranquilidad y paz en la ciudadanía.</p>



Anexo 3. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2024). *Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027*. Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2025). *Diagnóstico del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal*. Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2025). *Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal*. Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2025). *Árbol del Problema del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal*. Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2025). *Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal*. Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2025). *Estructura Analítica del Programa Presupuestario Seguridad Pública Municipal*. Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2025). *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025*. Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2025). *Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD/DES01)*. Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2024). *Manual de Procedimientos de la Administración Municipal 2024–2027*. Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- Congreso de la Unión. (2025). *Ley de Coordinación Fiscal*.
- Congreso de la Unión. (2025). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*.
- Congreso de la Unión. (2025). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*.
- Congreso del Estado de Hidalgo. (2025). *Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo*.
- Congreso del Estado de Hidalgo. (2025). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo*.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2025). *Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jacala de Ledezma*.

- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2025). *Cuenta Pública Municipal 2025*.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2025). *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025*.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2025). *Informes Trimestrales de Avance Físico-Financiero*.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2024). *Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024*.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2023). *Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2023*.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma. (2025). *Programa Anual de Evaluación (PAE)*.

Documentos de trabajo e investigación

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2013). *Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores*.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2014). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

- Secretaría de la Función Pública. (2021). *Guías para la mejora de procesos y control interno*.

Páginas web

- Gobierno de México. Portal de Transparencia Presupuestaria. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). <https://www.coneval.org.mx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). <https://www.inegi.org.mx>
- Plataforma Nacional de Transparencia. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://agenda2030.mx>
- Gobierno del Estado de Hidalgo. Portal Oficial. <https://hidalgo.gob.mx>

Estadísticas y registros administrativos

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). *Estadísticas de Seguridad Pública y Justicia*.
- Registros administrativos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Jacala de Ledezma.
- Registros administrativos utilizados para la construcción de indicadores del Programa Presupuestario.
- Bases de datos institucionales de seguimiento físico y financiero del FORTAMUN.
- Sistema de Información Geográfica y Estadística del Estado de Hidalgo (SIEGEH).

Otro

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.
- Metodología de Marco Lógico (MML).
- Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Municipio de Jacala de Ledezma.
- Documentación soporte proporcionada por las unidades responsables del Programa Presupuestario evaluado